

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-3156 *Notificación de auto y tasación de costas en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 243/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el n.º 243/2015 a instancia de doña Leticia Serrat Jiménez frente a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L., en los que se ha dictado resolución de 7 de abril de 2016, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Sra. letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, 7 de abril de 2016.

Por el/la letrado/a sr/a. Martínez Marquínez en representación de doña Leticia Serrat Jiménez, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (art. 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 73

TASACIÓN DE COSTAS

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia del letrado don Tristán Martínez Marquínez en nombre y representación de doña Leticia Serrat Jiménez frente a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L.

Concepto: Honorario del letrado don Tristán Martínez Marquínez (según minuta presentada, IVA incluido): 242 euros.

Total derechos y suplidos más IVA: 242 euros.

Importe total tasación costas: 242 euros.

Importa la anterior tasación de costas salvo error u omisión la suma de 242 euros.

En Santander, a 7 de abril de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Revestimientos e Impermeabilizaciones Dasha 2002, S. L. con CIF B39759105, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/3156